MODIFICACIÓN No. 1 DE TIPO DISMINUCIÓN AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 31265 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI Y JHONATHAN ANDRES OBREGON USUGA

Las partes intervinientes en el contrato No. 31265 DE 2024, con base al memorando No. 2420SGEO-2024-0000235-IE del 25 de octubre de 2024, suscrito por el supervisor del contrato, donde conceptúa sobre la conveniencia y necesidad de la modificación y memorando No. 3000SECG-2024-0005255-IE del 29 de octubre de 2024, suscrito por la Doctora MARTHA LUCIA PARRA GARCIA, en calidad de Ordenadora del Gasto, donde autoriza la presente modificación, convienen

PRIMERA. - Disminuir la suma de NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE $ 962.734,00 por concepto de honorarios, con lo cual el valor total de contrato quedará por la suma de CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS M/CTE, $ 41.810.133.00

SEGUNDA. – Modificar la cláusula CUARTA del contrato No. 31265 DE 2024, disminuyendo el valor del mismo en la suma de NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE $ 962.734,00 por concepto de honorarios, con lo cual el valor total de contrato quedará por la suma de CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS M/CTE, $ 41.810.133.00 por concepto de honorarios, incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar.

TERCERA. – El contratista deberá comunicar a la compañía de seguros sobre la presente modificación.

CUARTA. - Las demás cláusulas del contrato, permanecen inalteradas conservando todo su vigor y efecto.

QUINTA. - La presente modificación no causa afectación, daño o perjuicio alguno a las partes contratantes, ni da derecho a indemnización por alguna razón.

SEXTA. - La presente modificación requiere de: 1. Aceptación a través de la plataforma SECOP II. 2. Expedición de Registro presupuestal, liberando el valor que señala la cláusula primera; y se entiende perfeccionada en la fecha de la aceptación de la misma en la plataforma del SECOP II por las partes

Proyectó: Carlos Orlando Romero Socarras
Revisó: DARIO FERNANDO NARVAEZ / JAVIER GUTIERREZ ROCHA